

ADENDA N° 1

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de MAYO del año dos mil diez y nueve.

POR UNA PARTE, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en adelante ANEAES, representada por su Presidente, Señor Raúl Aguilera Méndez, con domicilio en la calle Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña de la ciudad de Asunción.

Y POR LA OTRA, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en adelante OEI, representada por su Directora, Miriam Preckler Galguera, con sede en la calle Humaitá N° 525 casi 14 de Mayo de la ciudad de Asunción,

MANIFIESTAN

Que, en fecha 18 de diciembre del 2018, las partes han suscrito el Convenio Específico de Cooperación entre la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la República del Paraguay (ANEAES) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) con el fin de ejecutar el *Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior*, aprobado por resolución N° 32 del 27 de mayo del 2016 del Consejo de la Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

CONSIDERANDO

Que, por **Nota N° AN/PCD/2019/0595**, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la República del Paraguay (ANEAES), ha solicitado la modificación del **ANEXO N° 2 Plan de Trabajo** que forma parte del Convenio Específico de *Cooperación entre la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la República del Paraguay y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura* por la inclusión de nuevas actividades correspondientes al Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay para la contratación de técnicos especialistas, para el logro de los resultados establecidos en el mismo.

Que, la CLAUSULA SEXTA del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (ANEAES) Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI), dispone que las modificaciones o revisiones al



presente Convenio Específico se deberán realizar por escrito y de común acuerdo entre la ANEAES y la OEI, e integrados al mismo como ADENDAS.

Que, en virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir la presente Adenda N °1 al Convenio Específico, a fin de modificar el Anexo II Plan de Trabajo, quedando redactado como sigue;

ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Objetivo: Planificar, coordinar y desarrollar los trabajos previstos para la ejecución del apoyo al Monitoreo Externo y Rendición de cuentas a cargo de los comités técnicos de la Dirección Ejecutiva del Fondo-FEEI				
RESULTADOS ESPERADOS Y ACTIVIDADES		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
		AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y COMITÉ TÉCNICO				
R1. Dirección Ejecutiva y Comité técnico conformados para implementar acciones en el marco de las atribuciones y competencias que establece el Consejo para la DEFEEI.	R1.A1. Realizar el proceso de selección y contratación consultoría para “ elaboración de guía/reglamentación de evaluación externa de programas ”	28,809,524	57,619,047	28,809,524
TOTAL ACTIVIDADES		28,809,524	57,619,047	28,809,524
Gastos operativos y gestión OEI		1,440,476	2,880,952	1,440,476
TOTAL POR AÑO		30,250,000	60,500,000	30,250,000
TOTAL CONVENIO		121,000,000		



Todas las cláusulas del convenio y otros anexos continuarán rigiéndose por lo estipulado en el Convenio Específico.

En prueba de conformidad y aceptación de todas y cada una de las cláusulas, las partes firmantes, con facultades suficientes para este acto, firman la presente Convenio Específico en dos ejemplares iguales en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

			
<p>Miriam Preckler Galguera Directora Organización de Estados Iberoamericanos</p>	<p>Raúl Aguilera Méndez Presidente Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior</p>		